



Rad. 00126-2023.

Secretaría: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por por el señor Luis Hoover Reyes García, en contra de los señores Isabella Consuegra Coronell y Victor Manuel Campo De Aguas, informándole que la demandada Isabella Consuegra Coronell ha contestado la demanda y presentado excepciones de mérito a través de mandatario judicial.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 9 de agosto de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, reconózcase a los Dres. Alexis Amor Cantillo y Víctor Alfonso Orbegoza Reyes como apoderados judiciales, principal y sustituto, de la señora Isabella Consuegra Coronell, en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66919776643e6a30d2e898d37003e20875b52dfe898ae735b9a386093ec1bf07**

Documento generado en 09/08/2023 02:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>